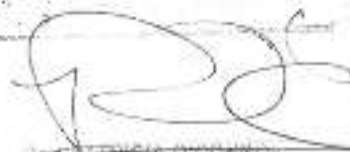


"CERTIFICO que el presente es
fiel del original"



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

SECRETARIA D'CONMOC.
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

DRA. SANDRA BONARI

AUDITORES GENERALES

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

COMISION DE SUPERVISION AREA DE CONTROL N° 4

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta

"CERTIFICO que es
fiel del original


PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

CODIGO DE PROYECTO:

04- 10 A.G.P.S.

OBJETO:

Auditoria de Legalidad y Financiera de Rendición de
Cuentas – Rubro "Financiamiento de Cosecha" –
Gtos. Bancarios en Cta. Cte. N° 43-1279/2"

DURACIÓN:

06/04/05 al 07/04/05

ENTE AUDITADO:

Administración Fondo Especial del Tabaco – Salta

EXPEDIENTES AUDITADOS:

N° 26-362/03 y N° 26-068/05

PERÍODOS AUDITADOS:

3° Trimestre de 2.003 y 2° Trimestre de 2.004.

EQUIPO DESIGNADO

C.P.N. Mariano G. P. Porrati

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo a mi disposición"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

Dr. PATRICIA D'CONNO
SECRETARÍA LEGAL
TECNICAMENTE INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

INDICE

I. OBJETO	Pág. 4
II. ALCANCE DEL EXAMEN	Pág. 5
III. ACLARACIONES PREVIAS	Pág. 6
IV. DICTAMEN	Pág. 8
FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 8
LUGAR Y FECHA	Pág. 8

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo a la vista"



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA ORAL DE LA PROVINCIA

INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco – Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por Notas de fechas: 06/11/03 y 31/01/05, e ingresadas el: 11/11/03 y 04/02/05 respectivamente, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de las rendiciones de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificadas en el Apartado I, contempladas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control – Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una auditoría de Legalidad y Financiera de las rendiciones de cuentas que se tramitan mediante los siguientes Expedientes:

- N° 26-362/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Cosecha por \$ 118,35 (Pesos Ciento

 4

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

Dr. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dieciocho con 35/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 43-1279/2;

- N° 26-068/05, correspondiente al segundo trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Cosecha por \$ 118,35 (Pesos Ciento Dieciocho con 35/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 43-1279/2.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en los expedientes de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

- ✓ Planilla de cargos y descargos que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Planilla de relación de comprobantes que se adjunta en cada Expte. de referencia.

5

*CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original, que tengo ante mí, lista*



Auditoría General de la
Provincia de Salta

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

- ✓ Extractos Bancarios por los periodos que se indican para cada Expte.:
- Expte. N° 26-362/03: Julio, Agosto y Setiembre de 2.003.;
- Expte. N° 26-068/05: Abril, Mayo y Junio de 2.004.

II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29- 30 y 31) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.
- ✓ Res. N° 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.
- ✓ Res. N° 103 (Art. 3°) del 15/09/95, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.

II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular N° 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.
- ✓ Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación Nos. 10/95, 298/95 y 950/97.

I. ACLARACIONES PREVIAS

El rubro: Fondo de Financiamiento de cosecha, consiste, tal como su nombre lo indica, en un pago anticipado que se le realiza al productor (se les liquida a todos los productores) a los fines de financiar su futura cosecha de tabaco.

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original.



Auditoría General de la
Provincia de Salta

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Mediante las Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación Nos. 10/95, 298/95 y 950/97 se autorizó un fondo por la suma de \$ 6.300.000,00 (pesos seis millones trescientos mil), el cual es rotatorio.-

El pago al productor se establece en función de las has. declaradas y medidas. Declaradas cuando se hacen las inscripciones; y medidas cuando la Asociación Mutual efectúa las mediciones en base a las has. declaradas en las superficies destinadas al cultivo que los productores indican.-

En primera instancia se abona un anticipo sobre las has. medidas en la campaña inmediata anterior (por ej. para el pago del Anticipo de Cosecha 2004/05 se toma como base las has. medidas en la campaña 2003/04), solamente a aquellos productores que se hayan inscripto para la campaña 2004/05 y hayan comercializado tabaco en la campaña 2003/04.-

En el caso de los productores nuevos se le otorga el anticipo una vez que está materializada la medición, en un porcentaje del 50 % respecto a lo acordado a los productores históricos.-

El importe que se abona por Anticipo de Cosecha se determina conforme a la disponibilidad de fondos, la que a su vez está sujeta a los recuperos practicados al productor en los pagos que abona el F.E.T. por este concepto.-

Los recuperos están garantizados con cesiones en primer término y por todo concepto que abona el F.E.T. y que se instrumenta en cada recibo liquidado al productor; el recupero se realiza conforme a un porcentaje que se establece en función de la transferencia del Importe que abona el F.E.T. disponible para aplicar al rubro Anticipo de cosecha.-

Luego, en las rendiciones de cuentas objeto de esta auditoría, se rinden los débitos practicados por el Banco Macro en concepto de comisiones por mantenimiento de la citada cuenta y por impuestos, mientras los fondos permanecen en esta cuenta corriente.

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo en mi poder



Auditoría General de la
Provincia de Salta

PATRICIA D'GONNIN
SECRETARÍA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

IV. DICTAMEN

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, las Rendiciones de Cuentas examinadas, que se tramitan mediante los expedientes que se detallan a continuación, presentan razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental:

- N° 26-362/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Cosecha por \$ 118,35 (Pesos Ciento Dieciocho con 35/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 43-1279/2;
- N° 26-068/05, correspondiente al segundo trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Cosecha por \$ 118,35 (Pesos Ciento Dieciocho con 35/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 43-1279/2.

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 07 de Abril del año 2.005.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Abril del año dos mil cinco.

C.P.N. SERGIO GANTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

C.P.N. MIGUEL ANGEL KOLLE
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dra. SANDRA SONARI
Auditor General de la Provincia
Presidente